

#INICIATIVAPRESIDENCIAL

# AVALAN REFORMA A LEY DE AMPARO EN EL SENADO

EN MENOS DE 24 HORAS, CON EL VOTO A FAVOR DEL PARTIDO GUINDA Y SUS ALIADOS, Y EN CONTRA DE LA OPOSICIÓN, APROBARON EL DICTAMEN

**POR MISAEL ZAVALA/P4**

#SENADODELAREPÚBLICA

# REFORMA MORENA A LEY DE AMPARO

JUECES PUEDEN RECHAZAR RECURSOS EN CASOS DE LAVADO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO. OPOSICIÓN VOTA EN CONTRA

**POR MISAEL ZAVALA**

**E**

n menos de 24 horas, con el voto a favor de Morena y sus aliados, y en contra de la oposición, el Senado avaló la reforma constitucional a la Ley de Amparo.

Con 76 votos a favor de Morena y sus aliados, y 39 en contra de la oposición (PAN, PRI y

MC), el Pleno del Senado avaló en lo general esta reforma.

Así el gobierno federal busca que el amparo sea un instrumento esencial de protección, pero se establecen límites para evitar que juzgadores admitan amparos en casos como lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, actividades sin concesión y deuda pública.

Y es que el oficialismo argumentó que en los últimos ocho años se presentaron más

de 3 mil 600 amparos contra bloqueos de cuentas que había impuesto la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF). Eso con el fin de liberar más de 32 mil millones de pesos, dinero ligado, en muchos casos, al lavado de dinero o actividades financieras ilegales.

El dictamen pasa a la Cámara de Diputados y fue avalado en menos de 24 horas, ya que ayer las comisiones del Senado



aprobaron la iniciativa presidencial con algunas modificaciones y este mismo miércoles subió al Pleno.

Con esto se fijan tiempos (90 días) para notificaciones y resoluciones que antes quedaban indeterminados, por lo que se prevén sanciones para prácticas dilatorias y se ajustan artículos que generaban retrasos innecesarios.

Además de la reforma constitucional, se reforman normas del Código Fiscal y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para impedir que recursos o juicios se utilicen con fines dilatorios en el cobro de créditos firmes.

De acuerdo con el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Enrique Insunza (Morena), la reforma a artículos 103 y 107 de la Constitución impide que la suspensión sea utilizada para mantener prácticas ilícitas o privilegios indebidos.

PAN, PRI y MC votaron en contra con duras críticas al afirmar que es una venganza política, es regresiva y beneficia al gobierno en turno.

La vicecoordinadora del PAN, Guadalupe Murguía, criticó que la reforma tiene el sello de la casa: con prisas, ajustes sobre las rodillas, improvisaciones, cambios repentinos y otras prácticas de Morena. Dijo estuvo que es una reforma que *blinda* a las autoridades y reduce contrapesos ciudadanos.

El coordinador de MC, Clemente Castañeda, dijo que el balance de las audiencias públicas es que condenan esta reforma por ser regresiva, desnaturaliza el amparo y forma parte de un proceso de aniquilación de mecanismos de defensa de personas, colectivos y derechos humanos. Incluso calificó a esta reforma como la "Ley del Desamparo".

Carolina Viggiano argumentó su voto en contra al decir que restringe la suspensión y ejecución de la sentencia, y "deja al pueblo desamparado".

EL AMPARO  
NO SERÁ  
MÁS UN RE-  
FUGIO PA-  
RA EVASO-  
RES DE LA  
JUSTICIA".

MARÍA M.  
KANTÚN  
SENADORA  
DE MORENA

### ASÍ LA SITUACIÓN

2

ARTÍCULOS  
DE LA  
CONSTITUCIÓN  
MODIFICADOS.

3

BANCADAS  
VOTARON EN  
CONTRA DE LA  
INICIATIVA.

### RUTA LEGAL

1

• Para esta reforma se realizaron dos audiencias públicas.

2

• En un solo día se aprobó en comisiones del Senado.

3

• Este mismo miércoles se subió al Pleno.

4

• El dictamen pasa a la Cámara de Diputados a discusión.



TRIA ES PRIMERO



**DEBATE.** Morena y sus aliados impulsaron las modificaciones a la Constitución, mientras los partidos de oposición hacían críticas a las reformas.

